



Interlocutorio	243
Radicado	05 266 31 03 003 2024 00016 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Ana Milena Carvajal Saldarriaga
Asunto	Autoriza retiro demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo al memorial de 09 de febrero de 2024 allegado por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos -artículo 92 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b9ca6d44cc76d17230dbd1c7988210d433ce732f7bd3b510b63a2b7cbf0d31**

Documento generado en 16/02/2024 02:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>